



No. R-24-060

El Congreso Nacional

Que como consecuencia del incendio del edificio del Congreso Nacional, ocurrido el 5 de marzo del año en curso ha quedado demostrada la solidaridad del señor Presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez, del señor Vicepresidente, doctor Alfredo Palacio, del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Armando Bermeo, de los señores Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático, del Alcalde de Quito, Paco Moncayo, del Prefecto del Gobierno de la provincia de Pichincha, economista Ramiro González, de la Empresa Municipal de Agua Potable y de la Corporación Aeropuerto de Quito;

Que quedó demostrada una vez más la valentía, heroicidad y la buena voluntad de los miembros de la Escolta Legislativa de la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos de Quito, Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, Cruz Roja Ecuatoriana, el 911 y la Defensa Civil;

Que en medio de ese lamentable siniestro, el cabo de Policía Oscar David Ogonaga Lastra arriesgó su vida para salvaguardar la integridad de varios diputados y personal que labora en el Congreso Nacional, demostrando valor, responsabilidad y gran entrega hacia la institución parlamentaria y su personal;

Que así mismo, este lamentable accidente ha evidenciado la falta de materiales y equipos especializados para que la Policía Nacional, el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja Ecuatoriana y la Defensa Civil puedan enfrentar siniestros de la magnitud de los sufridos por el edificio del Congreso Nacional;

Que esta misma causa ha permitido descubrir que los edificios de las instituciones del sector público e inclusive de las empresas privadas no cuentan con planes de prevención, precaución y evacuación en caso de emergencias o desastres, al igual que, el país no dispone de la infraestructura elemental para afrontar catástrofes como incendios y desastres naturales;

Que para prever estos problemas es necesario dotar al Cuerpo de Bomberos y demás organismos de socorro los implementos necesarios para que en el ejercicio de su trabajo puedan cumplir con su misión y evitar desgracias personales y la pérdida de bienes materiales, muchos de ellos de invalorable contenido histórico; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Agradecer la solidaridad expresada para con el H. Congreso Nacional por la Función Ejecutiva, Función Judicial, Cuerpo Diplomático y organismos y empresas seccionales.

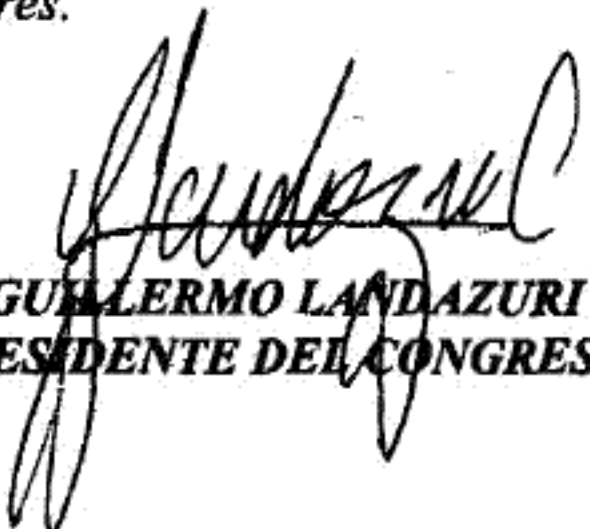
Expresar nuestro agradecimiento y admiración ante la valentía y buena voluntad de los miembros de la Escolta Legislativa de la Policía Nacional, los Cuerpos de Bomberos de Quito y Guayaquil, la Cruz Roja Ecuatoriana, el 911 y la Defensa Civil de todos los repartos que se hicieron presentes para ayudar a controlar el incendio ocurrido el 5 de marzo del año en curso en el edificio del H. Congreso Nacional.

Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República para que envíe un proyecto de ley en materia económica con la finalidad de proveer al Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja Ecuatoriana de fondos para la adquisición de equipos y demás implementos que les permita enfrentar con éxito las contingencias que se presenten en el país.

Condecorar al cabo de Policía Oscar David Ogonaga Lastra, en consideración a sus méritos, valor y heroicidad, así como recomendar su nombre al Comandante General de la Policía Nacional, para que también sean reconocidas sus virtudes.

Condecorar los estandartes de la Escolta Legislativa, Cuerpos de Bomberos de Quito y Guayaquil, Cruz Roja Ecuatoriana y Defensa Civil, cuyos miembros impidieron que el desastre alcance proporciones mayores.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


JHON ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL